

APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS. NIVEL BASICO - ANDALUCIA



Área: Sin clasificar
Modalidad: Presencial
Duración: 25 h
Precio: Consultar

[Curso Bonificable](#)
[Contactar](#)
[Recomendar](#)
[Matricularme](#)

DESTINATARIOS

Este curso está dirigido a usuarios profesionales responsables de los tratamientos terrestres, incluidos los no agrícolas, y para los agricultores que realicen tratamientos empleando personal auxiliar. También se expedirán para el personal que intervenga directamente en la venta de productos fitosanitarios de uso profesional, capacitando para proporcionar la información adecuada sobre su uso, sus riesgos para la salud y el medio ambiente y las instrucciones para mitigar dichos riesgos. El nivel cualificado no otorga capacitación para realizar tratamientos que requieran los niveles de fumigador o de piloto aplicador, especificados en las letras c) y d).

OBJETIVOS

Capacitar al personal auxiliar que realiza tratamientos con productos fitosanitarios (insecticidas, fitoreguladores, defoliantes, acaricidas, etc.)
Proporcionar al alumnado los conocimientos necesarios sobre buenas prácticas y sobre los sistemas de almacenaje, transporte, mantenimiento, etc. de productos fitosanitarios.
Detallar los riesgos y protocolos de actuación específicos en la aplicación de estos productos.
Cumplir con la normativa vigente.
Obtener la formación necesaria para la tramitación de solicitud del carnet de aplicadores y manipuladores de productos fitosanitarios.

CONTENIDOS

Las plagas de los cultivos: clasificación y descripción.
Productos fitosanitarios: clasificación y descripción. Importancia y contenido de las etiquetas y de las fichas de datos de seguridad: Clasificación y etiquetado. Pictogramas, palabras de advertencia, frases de riesgo o indicaciones de peligro, consejos de prudencia, síntomas de intoxicación y recomendaciones para el usuario. Casos prácticos.
Riesgos derivados de la utilización de productos fitosanitarios para el medio ambiente. Medidas para reducir dichos riesgos, incluyendo medidas de emergencia en caso de contaminaciones accidentales. Buenas prácticas ambientales en relación a la preservación de los recursos naturales, biodiversidad, flora y fauna. Protección y medidas especiales establecidas en la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Eliminación de envases vacíos. Casos prácticos.
Peligrosidad de los productos fitosanitarios para la salud de las personas: Riesgos para el consumidor por residuos de productos fitosanitarios. Manera de evitarlos y medidas de emergencia en caso de contaminaciones accidentales. Concepto de seguridad alimentaria. Riesgos para la población en general. Riesgos para el aplicador: Intoxicaciones y otros efectos sobre la salud. Prácticas de primeros auxilios. Estructuras de vigilancia sanitaria y disponibilidad de acceso para informar sobre cualquier incidente o sospecha de incidente.
Medidas para reducir los riesgos sobre la salud: Niveles de exposición del operario. Posibles riesgos derivados de realizar mezclas de productos. Medidas preventivas y de protección del aplicador. Equipos de protección individual.
Prácticas de identificación y utilización de EPIs.

Secuencia correcta durante el transporte, almacenamiento y manipulación de los productos fitosanitarios. Nivel de exposición del operario: medidas preventivas y de protección en el uso de productos fitosanitarios.

Métodos de control de plagas, incluyendo los métodos alternativos. Tratamientos fitosanitarios. Preparación, mezcla y aplicación.

Métodos de aplicación de productos fitosanitarios. Factores a tener en cuenta para una aplicación eficiente y correcta.

Equipos de aplicación: descripción y funcionamiento.

Limpieza, mantenimiento e inspecciones periódicas de los equipos.

Prácticas de aplicación de tratamiento fitosanitario

Relación trabajo-salud: normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Métodos para identificar los productos fitosanitarios ilegales y riesgos asociados a su uso. Infracciones, sanciones y delitos.

REQUISITOS

Es requisito de obligado cumplimiento la asistencia como mínimo al 80% de las horas totales de formación. En caso de faltas de asistencia, deberán ser justificadas.